



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 454 /2011

á, 16 de Agosto de 2011

VISTOS:

Mediante Comunicación Interna de fecha 11 de agosto de 2011, los Honorables Concejales Municipales, la Arq. Michelle Sibebe Ortiz Eid y el señor José Felix Quiroz Tapia solicitaron la declaratoria en comisión para sus personas y para el chofer asignado Juan Edgar Michel Cossio, para viajar a la ciudad de Cochabamba atendiendo la invitación del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo para participar de los actos de celebración en Honor a la virgen de Urcupiña "Patrona de la Integración Nacional" actos que se realizaran los días 13, 14,15 y 16 de agosto del año en curso.

y

CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal, en Sesión de fecha 16 de Agosto del año en curso, analizó y aprobó la participación de los Honorables Concejales Municipales la Arq. Michelle Sibebe Ortiz Eid y el señor José Felix Quiroz Tapia, como también del chofer asignado Juan Edgar Michel Cossio para viajar a la ciudad de Cochabamba para participar de los actos de celebración en Honor a la virgen de Urcupiña "Patrona de la Integración Nacional" actos que se realizaran los días 13, 14,15 y 16 de agosto del presente mes.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia vigentes, la Ley N° 2028 de Municipalidades, su Reglamento Interno y demás normas legales aplicables, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto del año 2011, dicta la presente

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se declara en Comisión Oficial y se aprueba el viaje de los Honorables Concejales Municipales Arq. Michelle Sibebe Ortiz Eid, y el Sr. José Felix Quiroz, así como también del chofer asignado Juan Edgar Michel Cossio para viajar a la ciudad de Cochabamba para participar a los actos de celebración en Honor a la virgen de Urcupiña "Patrona de la Integración Nacional" actos que se realizaran los días 13, 14,15 y 16 de agosto del año en curso.

Artículo Segundo.- A través de la Secretaría Administrativa del Honorable Concejo Municipal, procédase al pago respectivo de (4) cuatros días de viáticos, de acuerdo al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios y otros gastos (combustible) del Gobierno Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. Carlos Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

Elab. Abog. José Manuel Baldivieso